

A continuación se exponen las bases que regulan la participación en el evento denominado como "ON EKIN", por parte de la ASOCIACIÓN EKingune para la COOPERACIÓN Y PROMOCIÓN ENTRE PERSONAS EMPRENDEDORAS, con CIF G-75077503 , en adelante, Ekingune.

0.- INTRODUCCIÓN:

La Asociación Ekingune para la cooperación y promoción entre personas emprendedoras, convoca el Evento / Concurso "ON EKIN".

1.- DIRIGIDO A:

Personas emprendedoras y empresas con una idea de negocio en la que una pequeña aportación monetaria pueda contribuir a su puesta en marcha.

2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán contener como mínimo, tal y como se indica en la plantilla:

- a) Título de la idea/proyecto.
- b) Presentación del grupo promotor/emprendedor (máximo 1 página mecanografiada).
- c) Dossier explicativo en el que se defina la idea de la forma más clara y concisa posible (máximo 4 páginas mecanografiadas).
- d) ¿Por qué crees que tu idea es novedosa/innovadora? ¿Qué aporta a tu negocio actual (en caso de que exista)? (máximo 1 página mecanografiada).
- e) Anexo: Adjuntar documentos identificativos (DNI, CIF, alta IAE, o cualquier otra documentación que se requiera).
- f) Powerpoint de 1 hoja, en la que se resuman los aspectos más importantes del proyecto, según formato adjunto.
- g) Para presentarse al concurso será necesario adjuntar justificante de la transferencia de 40€/persona para la asistencia a la cena, junto con el resto de la documentación.

3.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La presentación de esta documentación se realizará con fecha límite el domingo 09 de julio de 2017.

Con objeto de contribuir a las políticas medioambientales, las propuestas deberán presentarse exclusivamente por mail a la dirección ekingune@ekingune.com.

Las propuestas enviadas deberán indicar en el asunto: "**Candidatura On Ekin**".

En el caso de necesitar corrección por presentación incompleta y/o inadecuada, se dispondrá de un periodo máximo de 2 días adicionales para ejercitarla.

4.- FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO:

El evento "**On Ekin**" se estructura en dos fases consecutivas: (1) Concurso de ideas/proyectos y (2) cena y elección del proyecto ganador.

En una primera fase, todos los proyectos presentados serán sometidos a una preselección por parte de un jurado imparcial seleccionado por Ekingune entre miembros expertos relacionados con el mundo del emprendizaje en la comarca. De esta votación saldrán los 6 proyectos preseleccionados que serán quienes realicen la presentación pública en la cena On Ekin, condición obligatoria para acceder al premio. La comunicación de dichos 6 finalistas se realizará durante la cena el jueves 20 de julio tras una breve introducción de todos los proyectos presentados.

En una segunda fase, el jueves 20 de julio de 2017, en la cena On Ekin, se procederá a la elección final del proyecto ganador de forma democrática, mediante la votación de todos los asistentes a la cena en ese mismo momento. Para ello, los 6 participantes preseleccionados por el jurado dispondrán de 3 minutos como máximo para presentar su proyecto.

Se realizará una ronda de votaciones entre los asistentes en la que cada individuo presente en la cena votará, tras las presentaciones públicas, a su proyecto preferido entre los seis finalistas. El que obtenga mayor número de votos será proclamado ganador.

En caso de empate, los organizadores podrán solicitar la repetición de la votación hasta que sean seleccionados tantos proyectos como ganadores se haya acordado establecer por los organizadores del evento.

No se admitirán ideas o proyectos cuya presentación, ejecución o desarrollo sea susceptible de infringir la ley y/o de vulnerar derechos de una persona o colectivo; tampoco se admitirán proyectos que promuevan la violencia o la discriminación por razón de sexo, edad, creencia, ideología o cualquier otro motivo.

La asistencia a la cena queda abierta a cualquier persona que desee participar en la misma, esté o no vinculada con los proyectos presentados. Los asistentes deberán confirmar su asistencia a través del mail ekingune@ekingune.com, del teléfono 943 20 84 20, y deberán ingresar 40 € en el número de cuenta ES23 3008 0171 6626 1343 4220 antes del día 13 de julio del 2017. Asistencia máxima, 60 personas.

Ekingune se reserva el derecho de aplazar el evento si no se presentaran suficientes candidaturas. El jurado designado por Ekingune podrá declarar el premio como desierto.

5.- REQUISITOS:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Facilitar los datos de carácter personal de forma completa y verídica.
- c) Aceptar los términos y condiciones del evento/concurso.
- d) La concesión del premio estará sujeta a la puesta en marcha de la idea antes del 01 de julio de 2.018. Para demostrarlo será necesario presentar los documentos justificativos (alta IAE, alta autónomos, facturas, nóminas, etc.).
- e) Los proyectos preseleccionados deberán ser presentados por el/la promotor/a el día del evento en la cena ante los asistentes para su votación, para lo que dispondrán de un máximo de 3 minutos para presentar, utilizando como material la diapositiva powerpoint presentada junto con la documentación.

f) Los proyectos deberán ser originales, inéditos, escritos en castellano o euskera.

g) En caso de que el proyecto sea presentado por una empresa en activo, ésta no podrá haber iniciado sus actividades con anterioridad al 01 de enero de 2011, y deberá tener su sede social en Debabarrena (Mallabia, Ermua, Eibar, Elgoibar, Soraluze, Mendaro, Deba y Mutriku). En caso de que el candidato no haya formalizado su actividad en el momento del evento/concurso, es requisito que esta actividad vaya a desarrollarse en el ámbito comarcal de Debabarrena (Mallabia, Ermua, Eibar, Elgoibar, Soraluze, Mendaro, Deba y Mutriku).

6.- PREMIOS:

Cada asistente deberá contribuir con una aportación económica de 40 €, de la cual aproximadamente el 50% se destinará a la financiación del premio final, y el otro 50% a la cena y organización del evento.

1er Premio: El importe final del primer premio dependerá del número de asistentes, garantizando Ekingune un premio mínimo de 750 €.

2º Premio: Consiste en un premio de 300€, por cortesía de Mariella Saitz Martínez, Agente exclusivo de Seguros AXA en Eibar.

3er Premio: Consistirá en un apartado publicitario dentro de la web de Ekingune durante el periodo de 1 año, con enlace a la página web del ganador, para la promoción del mismo.

Además, los tres finalistas disfrutarán de un reportaje en una revista local para promocionar su negocio.

7.- JURADO:

El jurado estará formado por personas relevantes en el mundo empresarial, institucional y formativo de Debabarrena (Mallabia, Ermua, Eibar, Elgoibar, Soraluze, Mendaro, Deba y Mutriku), que valorará la calidad de los proyectos y su adecuación a las bases.

Los criterios de selección que se valorarán por parte del jurado son los siguientes:

- Viabilidad de la idea/proyecto (50%).
- Grado de novedad/ innovación (30%).
- Equipo promotor (20%).

8.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los participantes que concurran a esta convocatoria reconocen su dominio de título y legitimación suficiente sobre las propuestas presentadas, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o en el extranjero sobre los contenidos, y eximiendo a los organizadores de cualquier responsabilidad relativa al uso del citado proyecto. En todo caso, los participantes asumen bajo su exclusividad las consecuencias de daños perjuicios que se deriven del uso de contenidos incluidos en sus propuestas, así como de su reproducción, difusión o distribución.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Los datos de carácter personal de los interesados en la participación en **On Ekin** se incorporarán a un fichero titularidad de **Ekingune** con la finalidad de cursar la solicitud de inscripción, de organizar y gestionar los eventos y facilitar información acerca de otros eventos o actos organizados por **Ekingune** en el futuro.

Con la aceptación de las presentes Bases, el participante consiente y autoriza expresamente a **Ekingune** para que trate sus datos de carácter personal según las finalidades expuestas y para que sus datos sean cedidos a favor de aquellos partners o sponsors de **Ekingune** con el fin de que puedan materializar los premios que, en su caso, éstos ofrezcan a los participantes.

Asimismo, los participantes aceptan expresamente que su identidad sea publicada en la página web de **Ekingune** como participante confirmado.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un email a ekingune@ekingune.com, con una copia de su DNI, indicando con claridad el derecho que ejerce. Si el tratamiento de los datos del interesado fuese necesario para la prestación de un servicio o el seguimiento de un proyecto por parte de **Ekingune**, ésta podrá resolver su relación con el interesado de forma inmediata y unilateral.

10.- RECONOMIENTO DE DERECHOS A EKINGUNE:

El promotor del proyecto ganador se compromete a:

- Autorizar a **Ekingune** a utilizar el nombre, signo distintivo, marcas, logotipos y cualquier otro elemento caracterizador del proyecto en sus medios promocionales y de comunicación, como ejemplo de proyecto surgido de los eventos organizados por **Ekingune**.

- Mantener informado a **Ekingune** del lanzamiento del proyecto, así como de todas las operaciones relevantes que afecten a su capital social o a su desarrollo de negocio, a fin de facilitar el seguimiento del proyecto. **Ekingune** se compromete a mantener el secreto sobre la información confidencial que no haya sido divulgada ni conste en registros públicos por el promotor del proyecto.

- Incluir en la home de su página web principal el logotipo de **Ekingune**, con un enlace al sitio web. Este logotipo deberá incluirse dentro de la sección de partners, colaboradores o en cualquier otra que resulte visible y reconocible dentro del sitio web.

El líder del proyecto velará por el mantenimiento de las condiciones anteriormente expuestas incluso en caso de que el proyecto sea desarrollado junto con otros socios o por un tercero.

11.- DERECHOS DE IMAGEN:

El promotor del proyecto ganador consiente que su imagen y datos personales (nombre, apellidos, lugar de origen y detalles de su experiencia profesional y/o personal) puedan ser publicitados en cualquier medio de comunicación por **Ekingune**.

Asimismo, todos los participantes en cada uno de los eventos aceptan que su imagen y los datos personales que hayan facilitado a la asociación o durante la celebración del evento, sean publicados y/o retransmitidos a través de los distintos canales de comunicación de **Ekingune**

que comprende, a modo de ejemplo no limitativo, la página web, la grabación de vídeo y retransmisión por streaming de los eventos, la publicación de notas de prensa y entradas en blogs y otros canales como twitter, Facebook, etc.

12.- CANCELACIÓN DEL EVENTO:

Ekingune se reserva el derecho a cancelar o modificar la fecha prevista para la celebración del evento. En este caso, ofrecerá devolver la cantidad recabada de los participantes que ya la hubieran liquidado y que no puedan acudir en la nueva fecha prevista para su celebración.

No se admitirán devoluciones de la cuota de inscripción en caso de no asistencia por causas ajenas a la organización del evento.

13.- INTERPRETACIÓN:

Cualquier duda o discrepancia que nazca a partir de la aplicación o interpretación de las presentes Bases durante la celebración de un evento **“On Ekin”**, será resuelta en última instancia por **Ekingune**, quien estará facultada para resolver cualquier conflicto, o establecer cualquier norma de conducta o de procedimiento o de desarrollo de los eventos, así como de la actuación que en el marco de cada uno de los eventos de **Ekingune** podrán llevar a cabo los participantes. Cualquier resolución en este sentido será vinculante para los participantes y será final, sin que pueda ser objeto de oposición o recurso de ninguna naturaleza.

Las partes acuerdan someter todas las dudas o conflictos que puedan surgir de la negociación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento o ejecución de las normas descritas en el presente contrato a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Eibar, renunciando, en su caso, al fuero que pudiese ser competente en función de su domicilio.